

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

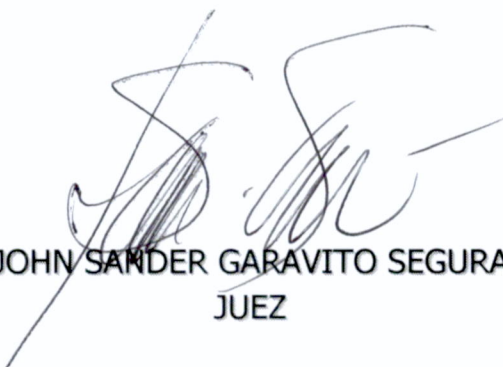
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01819

La documental allegada por la parte demandante con la réplica a las excepciones de mérito propuestas por el demandado obrante a folio 74 a 77 del legajo, téngase como tal para los fines pertinentes.

En consecuencia, por secretaría, remítase a la dirección electrónica informada por el apoderado judicial de la parte ejecutada la mencionada documental.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-161 de 20 de septiembre de 2021.